



H. AYUNTAMIENTO

# XIUTETELCO

2021- 2024

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA**

# Bienestar y Desarrollo social

## **Introducción**

El presente manual tiene como propósito definir y delimitar las funciones, marco normativo y procedimientos de la dirección de desarrollo social, acorde a los proyectos correspondientes, traducidos en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población para así elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Xiutetelco.

## **Atribuciones**

Con fundamento en el Reglamento de la Dirección de Desarrollo Social, son facultades y atribuciones de dicha Dirección:

Orientar y vincular a la población, en especial a los sectores con vulnerabilidad, para que conozcan y puedan aprovechar los servicios y programas asistenciales vigentes.

Implementar políticas, programas y acciones en favor de la población del Municipio, en coordinación con los Directivos de las diversas instituciones educativas que permitan el cuidado a la salud, procurando una alimentación adecuada y sugiriendo los productos recomendables por las autoridades de salud; y

Proponer al presidente municipal y cabildo las funciones, marco normativo y procedimientos que en materia de desarrollo social regulará a la Dirección, además de supervisar el cumplimiento de la aplicación de los mismos, proponiendo, estrategias que mejoren los procedimientos administrativos, operativos y de servicios de la misma;

Detectar las necesidades sociales y de asistencia en cada comunidad para poder aplicar las estrategias y acciones correspondientes que cubran dichas carencias

Aplicar los programas de desarrollo social que cubran las diversas necesidades de la población del municipio;

Procurar asistencia social a la población de escasos recursos económicos y a los grupos expuestos a vulnerabilidad, sin distinción alguna, ni discriminación;

Procurar la coordinación con las Autoridades Federales y Estatales para la ejecución de Programas y Planes de salud, asistencia social y vivienda digna, para los habitantes del Municipio;

Otorgar asistencia social a personas con discapacidad o diversidad funcional, procurando su integración y facilitando sus accesos a lugares públicos;

Implementar políticas, programas y acciones que garanticen la defensa y el pleno ejercicio de los derechos a la Población Adulta Mayor ;

Supervisar que las carnes destinadas al consumo humano, cuenten con la supervisión de la autoridad sanitaria competente, debiendo exhibir el sello correspondiente;

Implementar políticas, programas y acciones en favor de la población del Municipio, en coordinación con los Directivos de las diversas instituciones educativas que permitan el cuidado a la salud, procurando una alimentación adecuada y sugiriendo los productos recomendables por las autoridades de salud;

Orientar y vincular a la población, en especial a los sectores con vulnerabilidad, para que conozcan y puedan aprovechar los servicios y programas asistenciales vigentes;

## **Misión**

Lograr la superación de la pobreza, mediante la creación de condiciones óptimas para el desarrollo personal, familiar y grupal mediante auto sustentabilidad independiente

## **Visión**

Aspirar a ser un municipio donde los ciudadanos gocen de los beneficios de la organización así como una positiva aplicación de los programas sociales, donde los habitantes hayan logrado alcanzarniveles de vida dignos y autosustentables

## **Objetivo**

Trabajar de la mano con la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, estatal y municipal, con el mismo fin común para ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad.

## **Valores**

- Igualdad
- Ética
- Humildad
- Profesionalismo
- Confidencialidad
- Honestidad
- Trabajo en equipo
- Respeto

## **Funciones**

Proponer, dirigir y evaluar los programas municipales de desarrollo social, así como los programas y acciones específicas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables en desventaja y en general, la superación de las desigualdades sociales.

Participar, en el ámbito de su competencia, en la promoción de programas y acciones de asistencia social

Dar seguimiento a los convenios de colaboración entre gobierno municipal, estatal y federal que beneficien el desarrollo integral del municipio

Buscar mecanismos de vinculación con otros actores públicos, sociales o privados para beneficio social.

# Organigrama Bienestar

